



ESPAÑA

ES

NUMERO	274729
FECHA DE PRESENTACION	30 Septiembre 83

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1984

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO:	32 FECHA:	33 PAIS:
-----------------	------------	-----------	----------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	6. CLASIFICACION INTERNACIONAL A63H33/00
------------------------	---

62 TITULO DE LA INVENCIÓN
"PLUMIER-JUGUETE PERFECCIONADO"

71 SOLICITANTE (S)
SAFTA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Partida del Bobalar, s/n - ALACUAS (Valencia)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el críte-
rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención, por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según expresa el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un plumier-juguete perfeccionado.

5 El objeto de la invención tiene como finalidad la de aportar a la industria destinada a la fabricación de artículos escolares y al público en general, un modelo donde se conjuga la idea práctica de un plumier o estuche para -- guardar elementos de escritorio, como lápices, sacapuntas, 10 gomas de borrar, etc., con la idea original de ser un juguete, en este caso un vehículo de juguete, obteniéndose en la conjunción de las dos ideas, el modelo cuya constitución y diseño nuevo se pretende proteger.

15 El modelo se caracteriza porque el plumier está -- constituido por un cuerpo cajado dispuesto para recibir en su interior los elementos de escritorio y va provisto de -- ruedas para su desplazamiento por arrastre manual del usuario.

20 Dicho cuerpo cajado está cubierto por una tapa -- semirígida que está provista de líneas transversales de -- doblez que permiten el plegamiento optativo de la tapa.

25 El citado plegamiento de la tapa sobre el cuerpo cajado, permite simular la forma de la carrocería de un vehículo, ya sea un coche, camión o remolque, quedando retenida en dicha posición por elementos de cierre que comporta -- la citada tapa y que en combinación con orificios del cuerpo cajado se produce el cierre a presión.

30 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se --

1 ha representado el objeto de la invención, sin que deba en-
tenderse que la representación gráfica aludida constituya --
una limitación de las características peculiares de esta so-
licitud.

5 La figura primera representa una vista en perspec-
tiva de los dos cuerpos principales constitutivos del plu-
mier-juguete. En ella se observa el cuerpo cajeadado prismáti-
co rectangular, cuyas paredes de media altura, determinan un
receptáculo para alojar lápices, gomas, etc., el cual compor-
10 ta dos pares de ruedas que permiten el desplazamiento del --
cuerpo para su uso como juguete. Sobre el citado cuerpo se --
dispone una tapa semirígida, que comporta líneas de doblez, --
delimitándose entre ellas una porción plana de tapa.

15 La figura segunda representa una vista en perspec-
tiva del plumier-juguete, que incorpora montada la tapa. Es-
ta se encuentra asociada por una porción de la misma al cuer-
po cajeadado, encontrándose el resto de la tapa con capacidad
para plegarse optativamente por las líneas de doblez; compor-
tando en sus extremos elementos de cierre a presión que coin-
20 ciden con orificios previstos en el cuerpo cajeadado.

La figura tercera representa una vista en perspec-
tiva del plumier-juguete en forma de coche. En ella se obser-
va como la tapa se plega según dos líneas de doblez formando
a modo de un prisma de bases trapeziales y que configuran la
25 carrocería de un coche quedando retenida la tapa en esta po-
sición por anclaje del cierre de presión extremo, sobre el -
orificio previsto en una cara interna menor del cajeadado.

30 La figura cuarta representa una vista en perspecti-
va del vehículo de juguete transformado en camión. Para ello
se ha rebatido la tapa sobre sí misma según las líneas de do

1

blez y se ha formado la cabina de un camión, aplicando el cierre extremo de presión sobre un orificio previsto en la cara externa y frontal del cajeadado.

5

La figura quinta representa otra realización práctica del juguete. En ella se observa que la tapa en posición de plegado configura sobre el cuerpo cajeadado un remolque, quedando liberada una porción de tapa que comporta el cierre de presión para abrocharse al orificio de otro cuerpo cajeadado idéntico al descrito.

10

Una vez detalladas las distintas figuras que incorpora el juego de dibujos, vamos a explicar numéricamente cada uno de los elementos que integran el modelo objeto de la invención.

15

El plumier-juguete esta constituido por un cuerpo cajeadado ventajosamente de configuración prismática rectangular cuya base -1- recibe los artículos de escritorio y encuentra cerrada a modo de receptáculo por los laterales menores -2- y -3- y laterales mayores -4- y -5-. Dicho cuerpo cajeadado comporta sendos pares de ruedas -6- y -7- que facilitan su desplazamiento como juguete.

20

Sobre el borde -8- del cuerpo cajeadado, asienta la tapa -9- que presenta una zona -10- asociada al cuerpo cajeadado y el resto comporta las líneas flexibles de doblez -- -11-12-13- y -14- que determinan los planos o zonas -15-16-17- y la lengüeta extrema -18-.

25

Algunas de dichas zonas planas de la tapa, comportan unas ventanas transparentes -19- y -20- simulativas de los cristales parabrisas del vehículo, así como unos elementos de cierre a presión -21-.

30

Dichos elementos de cierre -21-, se combinan con

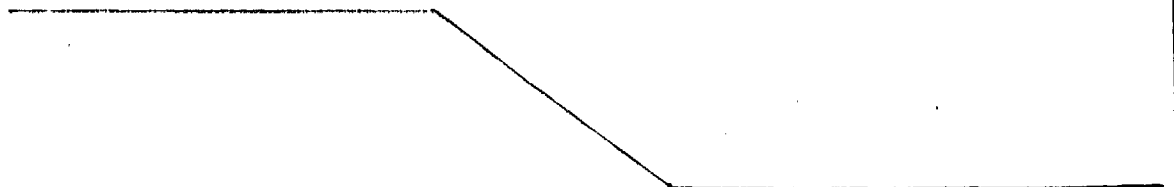
orificios previstos -22-23- y -24- del cuerpo cajado para el abroche de la tapa por su extremo libre.

Finalizada la enumeración de los elementos constitutivos del plumier-juguete, vamos a explicar su funcionalidad.

Para utilizar el cuerpo cajado como plumier, bastará que la tapa -9- y zonas -15-16- y -17- se encuentren desplegadas sobre el receptáculo, cerrando toda su abertura superior, y cuya lengüeta -18- rebatirá externamente sobre la cara -3- cerrándose a presión el cierre -21- sobre el orificio -24-.

Si por otra parte se pretende utilizar el plumier como juguete, bastará plegar la tapa por las líneas de doblez -11-12-13- y -14- para configurar un coche, cuyos planos -15-16-17- constituirán la zona de la carrocería que sirve de habitáculo para los ocupantes, quedando la lengüeta -18- asentada sobre el borde del cajado simulando el maletero y quedando abrochado el elemento de cierre -21- sobre el orificio -22-.

Asimismo se podrá configurar un camión con sólo plegar y rebatir la tapa sobre sí misma por las líneas de doblez, quedando el plano -12- como cara posterior de la cabina, el plano -16- como techo de la misma y el plano -17- como parte frontal de la cabina, manteniéndose la tapa en dicha posición al presionar el cierre -21- sobre el orificio -23-.



1
5
10
15

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octubre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1
5
10
15
20
25
30

1a.- PLUMIER-JUGUETE PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque esta constituido por un cuerpo cajado dispuesto como receptáculo de elementos de escritorio, el cual cuerpo esta provisto de ruedas para su desplazamiento como juguete, y se encuentra cubierto superiormente por una tapa semirígida provista de líneas flexibles de dobléz, en disposición transversal, las cuales facilitan el plegamiento optativo de la tapa según distintas formas geométricas, simulativas de la carrocería de un vehículo, en cuya posición la tapa queda retenida al cuerpo base cajado, por medio de elementos de cierre a presión.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:- PLUMIER-JUGUETE PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 de septiembre 1983
BERNARDO UNGRIA

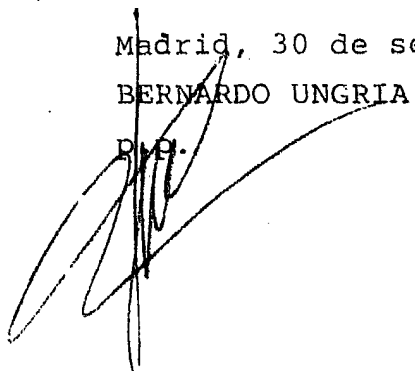


FIG. 1

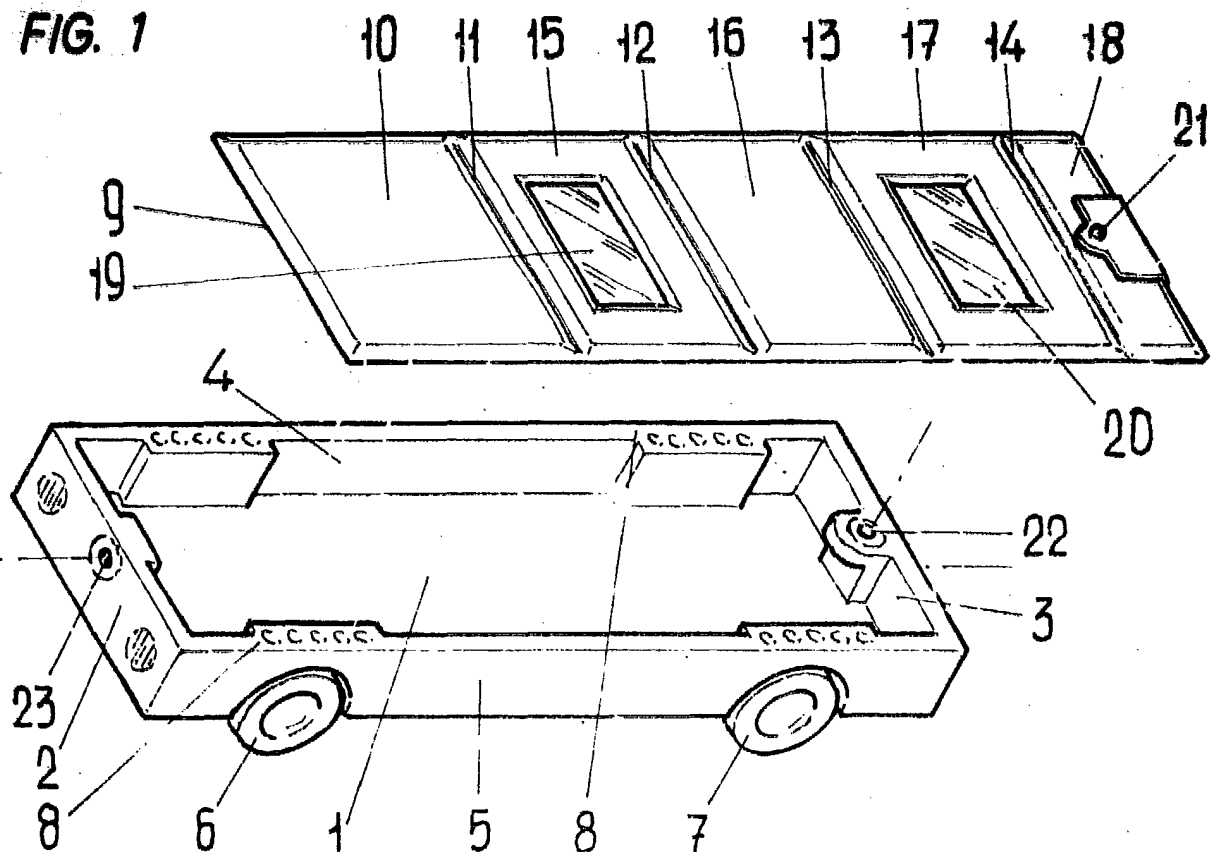
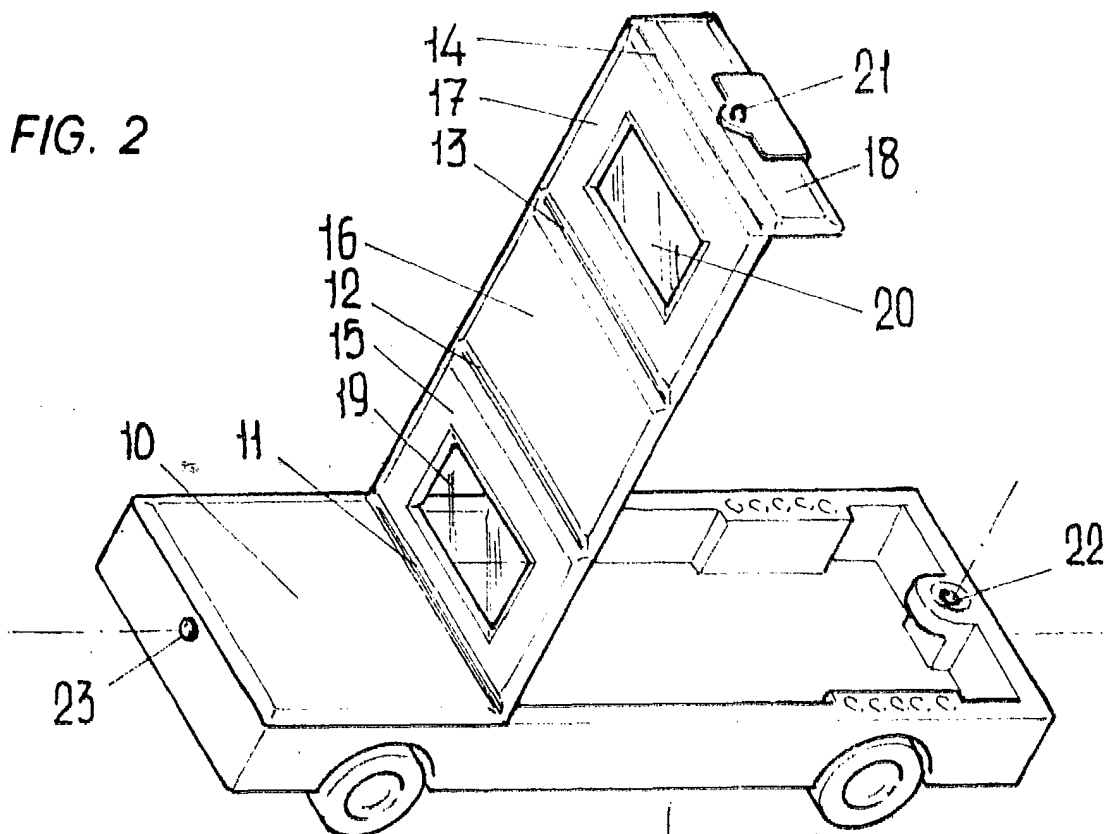


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Septiembre, de 1983

BERNARDO UNGRIA

FIG. 3

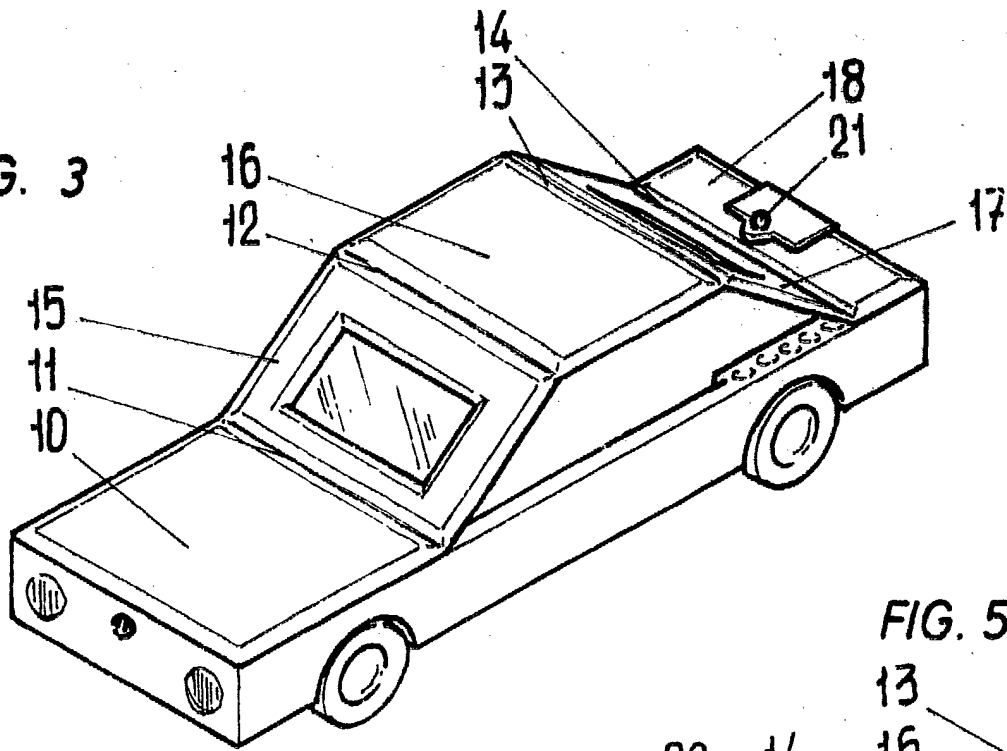


FIG. 4

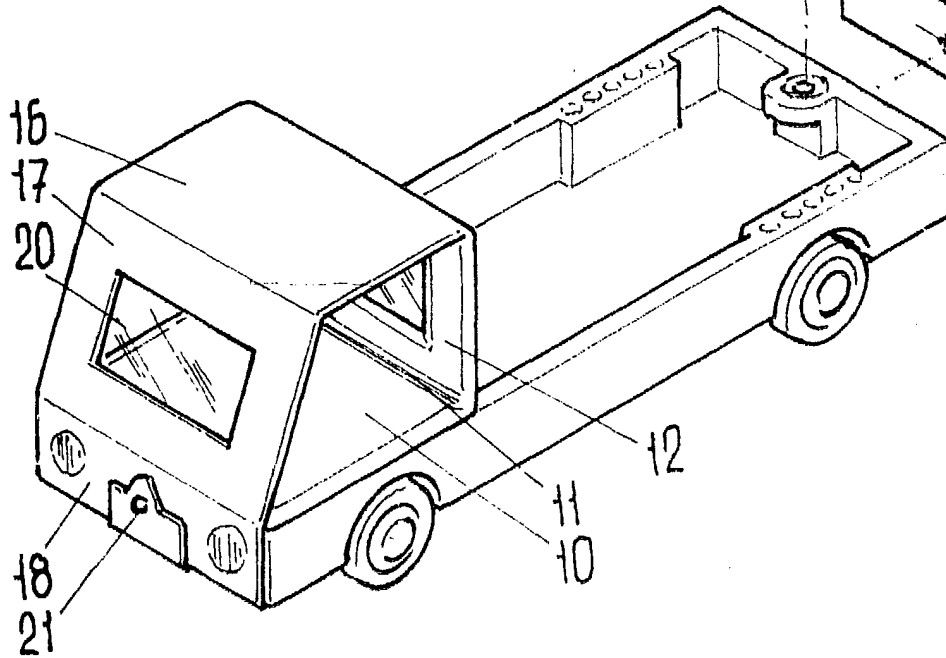
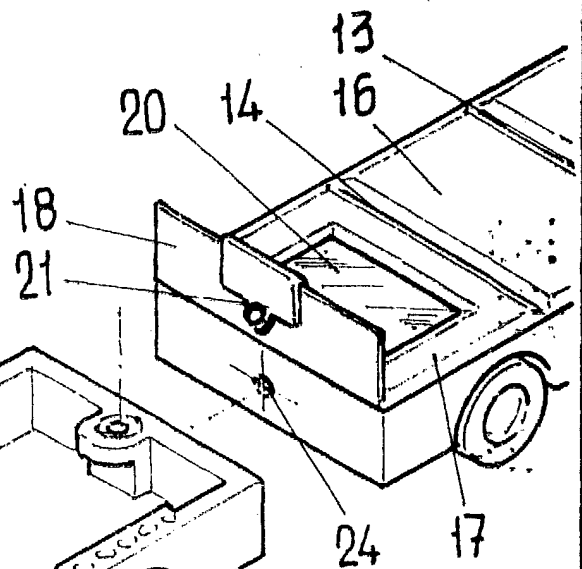


FIG. 5



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Septiembre, de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. 2